



La salud  
es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2021025058 DE 22 DE JUNIO DE 2021  
"Por la cual se modifica la Resolución No 2021000001 del 1 de enero de 2021"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE  
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

**CONSIDERANDO**

Mediante la Resolución No.2020000001 del 1 de enero de 2021, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No.2021000001 del 1 de enero de 2021, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2021 así:

**CONTRACRÉDITO**

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$ 139.636.281
01					20	GASTOS DE PERSONAL	
01	01				20	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	
01	01	01			20	SALARIO	
01	01	01	001		20	FACTORES SALARIALES COMUNES	
01	01	01	001	005	20	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 101.178



La salud  
es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2021025058 DE 22 DE JUNIO DE 2021  
"Por la cual se modifica la Resolución No 2021000001 del 1 de enero de 2021"

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	
02	02	02	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 94.000.000
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 45.535.103
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 139.636.281</b>

### CRÉDITO

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$ 139.636.281
01					20	GASTOS DE PERSONAL	
01	01				20	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	
01	01	01			20	SALARIO	
01	01	01	001		20	FACTORES SALARIALES COMUNES	
01	01	01	001	012	20	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	\$ 101.178
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
02	02	02	006		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
02	02	02	006	007	20	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 17.526.495



La salud  
es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2021025058 DE 22 DE JUNIO DE 2021  
"Por la cual se modifica la Resolución No 2021000001 del 1 de enero de 2021"

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	
02	02	02	007	002	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 92.000.000
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
02	02	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 2.000.000
02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 28.008.608
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 139.636.281</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2021000001 del 1 de enero del 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá, D.C. el 22 De Junio del 2021

**ROY GALINDO WEHDEKING**  
Secretario General

Proyectó: Hernán Núñez Gúiza – Profesional Universitario Grupo Financiero y Presupuestal  
Revisó: Lisbett Casagua Lopez- Profesional Universitario Grupo Financiero y Presupuestal  
Aprobó: María Angélica García – Profesional Especializado Secretaria General  
Aprobó: Iván Darío Ríos Huérfano - Profesional Especializado con Asignación de Funciones de Coordinación del Grupo Financiero y Presupuestal (E) *P.1377*